



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

### ACTA DE LA 20ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2022

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 trece horas del día 01 de julio del año 2022; de conformidad con lo establecido en los artículos 6º párrafo segundo, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 31 fracción II y 33 fracción XLVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1º, 2º, 3º, 5º del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; 43 y 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3º fracción VI, 51, 52, 160 y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en la calle de Francisco I. Madero número 100, zona centro de esta Ciudad Capital, Francisco Javier Valencia Ponce, 3 Jurídico y de Capacitación Fiscal; Juana María Acosta Domínguez, Coordinadora de Archivos, y Sandra Paulina Gómez Puente, Titular de la Unidad de Transparencia, en adelante el "Comité", La sesión se desahogará conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PUNTO.** Lista de asistencia.

**SEGUNDO PUNTO.** Declaración de validez de la sesión.

**TERCER PUNTO.** Lectura del orden del día y su aprobación.

**CUARTO PUNTO.** Declaratoria de inexistencia de información.

**QUINTO PUNTO.** Clausura de la sesión.

#### INICIO DE LA SESIÓN

**PRIMER PUNTO. LISTA DE ASISTENCIA.** En cumplimiento a este punto del orden del día, la Secretaria Técnica del "Comité", Juana María Acosta Domínguez, toma lista de asistencia a los presentes, haciéndose constar la presencia de Francisco Javier Valencia Ponce, Director Jurídico y de Capacitación Fiscal, y Sandra Paulina Gómez Puente, Titular de la Unidad de Transparencia.

**SEGUNDO PUNTO. DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.** A continuación, la Secretaria Técnica del "Comité", hace saber al Presidente del "Comité", que se encuentran presentes la totalidad de los convocados a esta reunión, por lo que se declara la existencia de quórum legal para que se lleve a cabo esta sesión ordinaria y en consecuencia la validez de todos los acuerdos que en ella se tomen.



**TERCER PUNTO. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y SU APROBACIÓN.** A continuación, la Secretaría Técnica del "Comité" da lectura al orden del día y el mismo es aprobado por todos los miembros del "Comité".

**CUARTO PUNTO. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.** Con motivo de la tramitación de la solicitud de información con número de folio 240470522000162 presenta vía Plataforma Nacional de Transparencia el pasado 22 de junio de 2022.

Vista lo anterior, se procede a dar constancia de lo siguiente:

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha de 22 de junio del 2022 el peticionario presentó solicitud de información pública vía Plataforma Nacional de Transparencia dirigida a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado a lo cual se le asignó el folio 240470522000162 y cuyo contenido es:  
*SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:  
RECIBOS DE NOMINA DE TODO EL PERSONAL DE HONORARIOS (TESTANDO SENSIBLES O PERSONALES) DEL AÑO 2021 Y 2022*
- II. La Unidad de Transparencia realizó las gestiones correspondientes, emitiendo requerimiento con fecha 23 de junio del 2022, a lo que el solicitante en fecha 28 de junio de 2022, desahogó señalando:  
*En relación a la prevención que interpone la SECRETARIA DE FINANZAS me permito informarle que la información que se solicita es por los recibos de todos los trabajadores de la secretaria general de gobierno en los años 2021 y 2022 testando datos sensibles y/o personales. Aclarando que no debe de dirigir a algún link.*
- III. Esta Unidad de Transparencia emitió mediante memorándum SF/UT/141/2022 dirigido a la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, requerimiento.
- IV. Atendiendo al citado requerimiento, a efecto de brindar respuesta a la citada solicitud de información, la Dirección General de Egresos mediante memorándum SF/DGE/143/2022 señala haber realizado la búsqueda exhaustiva en los archivos de las Direcciones a su cargo no encontrando la documentación solicitada, señalando con fundamento en los artículos 19, 20 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado la inexistencia.
- V. Con lo anterior se justificó la búsqueda exhaustiva de la información requerida por el recurrente dentro de los archivos de este sujeto obligado, dando cumplimiento a los elementos básicos para dar la certeza de la inexistencia de la información, siendo estas:
  - a) Se tomaron las medidas necesarias para la localización de la información requerida por el recurrente, realizando una búsqueda exhaustiva dentro del área competente del sujeto obligado, siendo esta la Procuraduría Fiscal, así como en las Direcciones Generales de Coordinación Hacendaria e Ingresos y el Despacho de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.



b) Se emite la presente resolución confirmando la inexistencia de la información por las causas aludidas.

VI. Derivado de lo anterior, como se hace constar la Secretaría de Finanzas no cuenta con información relacionada con los recibos de nómina de todo el personal de honorarios de todos los trabajadores de la secretaria general de gobierno en los años 2021 y 2022, señalado en la citada solicitud de información; toda vez que no hay antecedente de trámite ante esta Secretaría de Finanzas para la celebración de dichos instrumentos jurídicos, que presuma el incumplimiento, motivo por el que resulta innecesario dar vista al Órgano Interno de Control.

### ACUERDO 30/2022

*Relacionado con la solicitud de información con número de folio 240470522000162 presenta vía Plataforma Nacional de Transparencia, se practicó la búsqueda exhaustiva en los archivos de este ente obligado, no encontrando documento alguno que haga referencia a con los recibos de nómina de todo el personal de honorarios de todos los trabajadores de la secretaria general de gobierno en los años 2021 y 2022, requeridos por el peticionado, de tal manera esta Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado declara la inexistencia de dichos documentos en sus archivos.*

**QUINTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del 01 de julio del 2022, es firmada para constancia legal al calce y al margen por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

**FRANCISCO JAVIER VALENCIA PONCE**  
PRESIDENTE Y DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL

**JUANA MARÍA ACOSTA DOMÍNGUEZ**  
SECRETARIA TÉCNICA Y COORDINADORA DE ARCHIVOS

**SANDRA PAULINA GÓMEZ PUENTE**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

